



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 231

Miércoles 15 de Octubre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pabellón Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 14 de Octubre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

TORREJON EL RUBIO

Señas de los semovientes.

Un cerdo macho, de unos siete meses, orejisano, patilizado de las pezuñas de las patas.

(4'40 pstas.)

3461

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

DOCUMENTOS COBRATORIOS

No obstante lo dispuesto en mi Circular de 12 del pasado Septiembre, publicada en este periódico oficial del día 18 del mismo, transmitiendo a los Ayuntamientos las instrucciones recibidas de la Superioridad, para la confección de los documentos cobratorios para el ejercicio de 1948, algunos Municipios no interpretan bien la forma en que dichos documentos han de confeccionarse.

Se viene observando por los que han tenido entrada en esta Adminis-

tración, para su examen y aprobación, que algunos consignan la Cuota y todos los recargos, por casillas, resultando ello un trabajo impropio y sin eficacia alguna. Bien claramente se dice en la Circular de referencia, que se consignará únicamente, a más de los nombres, la base imponible y en total general, el resultado de aplicar a la base imponible, el coeficiente total que corresponda. Este total general, solo en Rústica, en una de las casillas en blanco que le preceden y por contribuyentes, y desglosándole o separándole (no es un recargo más, está incluido ya en el coeficiente), se consignará el importe del Recargo de Seguros Sociales para la Agricultura, según el tipo que le corresponda al término, por estar o no revisado.

Únicamente esas columnas deben rellenarse en los tres ejemplares de Rústica y en los tres de Urbana.

También se ha observado que algunos Municipios no distribuyen el importe total de contribución en la forma dispuesta, por lo que esta Administración se ha visto en la necesidad de devolver estos documentos para su rectificación. En ambos conceptos, son anuales hasta 50 pesetas; semestrales hasta 100 pesetas, y trimestrales de 100'01 pesetas en adelante.

Es preceptivo y debe venir relleno, el estado resumen de contribuyentes por categorías, atendiendo a la riqueza imponible.

Se recomienda la lectura de la Circular mencionada al principio de esta Circular, a fin de evitar devoluciones, que solo traen consigo retrasar este importante servicio, que forzosamente ha de rendirse antes del 10 de Noviembre próximo.

Cáceres, 10 de Octubre de 1947. El Administrador, Santiago Rodríguez.

3479

CLASES PASIVAS

Índice número 86

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombre y apellidos, concepto y observaciones

118. Víctor Rodríguez y esposa, Montepío Militar.

119. Natalia López Logrosán, Montepío Militar.

19. Dorotea Andrade Ollero, Montepío Civil.

4. Andrea S. B. Avila Avila, Mesadas.

Cáceres, 8 de Octubre de 1947. — El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

3472

Ministerio de Agricultura DIRECCION GENERAL DE MONTES

Distrito Forestal de Cáceres

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida España, 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 27 del actual.

Productos que se subastan, leñas de la poda de 298 encinas.

Origen de los mismos, cortar sin autorización, en la finca «Orillar», término de Brozas.

Tasación, 225 pesetas.

Depositario, don Antonio López Marchena.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas cuarenta y los derechos reales.

Cáceres a 8 de Octubre de 1947.

— El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.

(30 pstas.)

3393

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

Zona de Garrovillas EDICTO

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Garrovillas.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo por débito de la Contribución Urbana, correspondiente a los años de 1941 a 1947, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan y a los cuales con

esta fecha, se decreta el embargo de sus fincas, cuya providencia se inserta a continuación:

PROVIDENCIA

No habiendo satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública, los contribuyentes que a continuación se relacionan, a pesar del requerimiento que les ha sido hecho por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 244, de fecha 31 de Octubre del próximo pasado año, y desconociendo esta Agencia Ejecutiva el domicilio de los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, con esta fecha, he acordado decretar el embargo de las fincas siguientes:

Número 1.—Don Valentín Lucas Pulido. Mitad de un molino harinero de dos piedras, en La Garganta; linda por Saliente y Mediodía, con La Garganta, y por Poniente y Norte, con terreno de Claudio Montero; tiene una cuadra para caballerías, y asignada actualmente una riqueza imponible de 203'12 pesetas.

Número 2.—Don Felipe Magdaleno Montero. Una casa para habitación, en la calle del Maestro Alejandro (antes Cañada), núm. 11; que linda por la Derecha, con casa núm. 13 de Pedro Muñoz y Lucas; por la Izquierda, con casa núm. 9 de Norberto Valiente, y por la Espalda, con calle de Pizarro; consta de planta baja y granero, y tiene un líquido imponible actual de 36'50 pesetas.—Un horno de cocer tejas y ladrillos, en Charca de Mayo; linda por Saliente y Mediodía, con cercado de Rosendo García Flores; por Poniente y Norte, con camino de la Charca de Mayo; consta de planta baja y tiene una casa para recoger los materiales; tiene un líquido imponible de 25 pesetas.

Número 3.—Doña Nicolasa Marcos Julián. Una casa para habitación, en la calle Altozano, núm. 6; que linda por la Derecha, con la casa número 4 de Valentín Rodríguez; por la Izquierda, número 6 de Bernardo Mateos, y por la Espalda, con casa de Felipe Marcos; consta de granero y planta baja, y tiene un líquido imponible de 32'82 pesetas.

Número 4.—Don Julián Martín Solana. Una casa para habitación y cuadra contigua, en la calle Cantarranas, núm. 1; que linda por la Derecha, con casa de Valeriano Montero; por la Izquierda, con casa de Herederos de Ceferino Carbajo, y por la Espalda, con casas de Encarnación



Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Montánchez

Término municipal de BENQUERENCIA

Relación de valores unitarios de dicho término municipal

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	VALORES POR HECTÁREA		LIQUIDO IMPONIBLE
		En venta	En renta	
Cereal.....	1. ^a	1.990	99'50	151
	2. ^a	1.770	88'50	135
	3. ^a	1.110	55'50	86
	4. ^a	840	42	66
	5. ^a	680	34	54
	6. ^a	440	22	37
Viña.....	Unica	760	38	97
Olivar.....	1. ^a	4.800	240	351
	2. ^a	3.400	170	258
	3. ^a	2.600	130	205
	4. ^a	1.400	70	125
	5. ^a	600	30	72
Encinar.....	1. ^a	1.680	84	119
	2. ^a	1.440	72	103
	3. ^a	980	49	72
	4. ^a	520	26	41
Cereal con Encinas.....	1. ^a	1.640	82	124
	2. ^a	1.320	66	101
	3. ^a	1.160	58	89
	4. ^a	840	42	66
Monte público.....	Unica	920	46	66
Pastos.....	1. ^a	2.060	103	162
	2. ^a	1.520	76	120
	3. ^a	860	43	68
	4. ^a	500	25	41
	5. ^a	200	10	17

VUELO

Encinas.....	Unica	40	2	3 por pie.
Olivos.....	Unica	60	3	4 »

Contra los valores que se indican, pueden recurrir los propietarios ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 9 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

3474

que provee el actual paradero de los deudores en este expediente, así como que en esta villa existan personas que les representen, de conformidad a cuanto dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a los mismos por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo efectúan se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y la ejecución contra los bienes que se designen.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la misma.

Valencia de Alcántara, 17 de Julio de 1947.—El Auxiliar, Marcelo Bravo. 3433

ZONA DE CORIA

EDICTO

Término municipal de Grimaldo.—Débitos de Contribución Rústica.—Años 1942 al 1944

Don Felipe Serradilla Sánchez, Re-

caudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda de Contribución Rústica, correspondiente a los años arriba indicados, se ha dictado, con fecha 1 de Agosto pasado, la siguiente providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda:

«No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en el día de la fecha, según acta que precede, se adjudica a la Hacienda Pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, las fincas embargadas a los deudores que aparecen en las precedentes diligencias de apremio, por el concepto de Rústica, correspondiente a los años 1942 al 1944, que no han sido subastadas, en cuya virtud se pondrá a continuación nota detallada del principal, costas y gastos legalmente ocasionados, respecto de cada deudor y extracto de las fincas adjudicadas para pago de dichas responsabilidades, remitiéndose éste diligenciado a la Tesorería de Hacienda, a los efectos correspondientes».

LIQUIDACION

Número de orden: 18.—Sinforoso Antón Gómez; débito principal, 2'67 pesetas; recargos 20 por 100, 53 céntimos.

Gastos de anotación de las fincas en el Registro de la Propiedad, 9'36 pesetas. Total débito, 12'56 pesetas.

Para lo cual se adjudica la finca embargada, a saber:

Parcela de terreno número 7, en el polígono 2, al sitio «Caserón», de cabida 19 áreas, 60 centiáreas, cuyas dos terceras partes de la segunda licitación, importan 112 pesetas.

Número de orden: 87.—Juan Díaz Ramos; débito principal, 6'79 pesetas; recargos 20 por 100, 1'35 pesetas.

Gastos de anotación de las fincas en el Registro de la Propiedad, 9'36 pesetas. Total débito, 17'50 pesetas.

Para lo cual se adjudica la finca embargada, a saber:

Parcela número 64, en el polígono 5, al sitio «Sierra», de cabida 5 áreas, 50 centiáreas, cuyas dos terceras partes de la segunda licitación, importan 134'30 pesetas.

Número de orden: 137.—Fructuoso Granado Moreno; débito principal, 27'55 pesetas; recargos de apremio, 20 por 100, 5'51 pesetas.

Gastos de anotación de las fincas en el Registro de la Propiedad, 9'36 pesetas. Total débito, 42'42 pesetas.

Para lo cual se adjudica la finca embargada, a saber:

Parcela número 50, en el polígono 4 y 6, al sitio «Monticos», de cabida 32 áreas, 50 centiáreas, cuyas dos terceras partes de la segunda capitalización, importan 667'28 pesetas.

Número de orden: 269.—Eusebio Sánchez Donaire; débito principal, 10'21 pesetas; recargos de apremio 20 por 100, 2'04 pesetas.

Gastos de anotación de las fincas en el Registro de la Propiedad, 9'36 pesetas. Total débito, 21'61 pesetas.

Para lo cual se adjudica la finca embargada, a saber:

Parcela número 173, en el polígono 2, al sitio «Muica», de cabida 72 áreas, 5 centiáreas, en el término de Grimaldo, cuyas dos terceras partes de la segunda capitalización, importan 1.113'86 pesetas.

Número de orden: 309.—Eloy Vega Alfonso; débito principal, 2'40 pesetas; recargos de apremio 20 por 100, 48 céntimos.

Gastos de anotación de las fincas en el Registro de la Propiedad, 9'36 pesetas. Total débito, 12'24 pesetas.

Para lo cual se adjudica la finca embargada, a saber:

Parcela 115, en el polígono 2, al sitio «Caserón», de cabida 6 áreas, con 5 centiáreas; en el término de Grimaldo, cuyas dos terceras partes de la segunda capitalización, importan 98'48 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, fíjese el presente edicto en la Alcaldía de Grimaldo e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grimaldo a siete de Octubre de 1947.—El Recaudador, Felipe Serradilla Sánchez.

3476

Ramos y María Gregorio; consta de granero y planta baja, y en la actualidad tiene un líquido imponible de 65'62 pesetas.—Cuarta parte de una aceña de una piedra en el Río Tajo, al sitio de Arenillas; que linda por Saliente, Mediodía y Poniente, con Río Tajo, y por Norte, con terreno de Mateo Muñoz de Lucas; consta de planta baja y tiene una cuadra para caballerías; asignada actualmente una riqueza imponible de 187'50 pesetas.—Un tercio de un molino harinero de dos piedras, en la Ribera Fresneda, al sitio de Malas Harinas; linda por Saliente, Mediodía y Norte, con tierra de Manuel Sánchez, y por Poniente, con Ribera Fresneda; tiene una cuadra para caballerías y consta de planta baja; tiene un líquido de 125 pesetas.

Número 5.—Doña Asunción Montero Martín. Una cuadra para recoger ganados, en la calle Altozano, sin número; que linda por la Derecha, con cuadra de Eugenia Delgado; por la Izquierda, con corral de Antolín Salgado, y por la Espalda, con cercado de Herederos de Concepción Martín; consta de planta baja, y tiene un líquido imponible de 4'68 psts.

Número 6.—Don Alejandro Mateos Montero. Una casa para habitación, en la calle Real, núm. 14; que linda por la Derecha, con la casa número 12 de Vicente Pizarro; por la Izquierda, con la casa número 16 de Pedro Cordero, y por la Espalda, con calle del Hospital; consta de planta baja y granero, y actualmente tiene asignada una riqueza imponible de 37'50 pesetas.

Número 7.—Don Benito Montero Magdaleno. Un local para fragua, en la calle de los Olivos, sin número; linda por la Derecha, con Facunda Macías, por la Izquierda, con cuadra de Alejandro Mateos, y por la Espalda, con casa de Facunda Macías; consta de planta baja, y tiene un líquido imponible de 18'75 pesetas.

Número 8.—Herederos de Nicamor Montero. Un molino harinero de dos piedras, en Río Tajo, al sitio de Venturas; que linda por Saliente, Mediodía y Poniente, con Río Tajo, y por el Norte, con tierra de Mateo Muñoz de Lucas; consta de planta baja, y tiene un líquido imponible de 31'25 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Garrovillas a 30 de Septiembre de 1947.—El Recaudador, José Viera.

3435

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara
Término municipal de Valencia de Alcántara

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Manuel Piris Bernardo, doña Antonia Piris Piris, doña Joaquina Piris Piris, don Domingo Pulido Caña, doña Candela Pulido Morgado, don Juan Rebollo Rabazo, doña Joaquina Rodríguez, viuda de Antonio Tercero Tabares y don Benito Rosa Cid de Rivera, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

«PROVIDENCIA.—Ignorando el



Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE GARROVILLAS

Edicto

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda Pública por el concepto de Contribución Rústica del término municipal de Cañaverál (Cáceres), correspondiente a los años 1941 a 1947 y que son los que al final se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

PROVIDENCIA

No conociendo el que provee el domicilio de los deudores contra quienes se sigue este expediente, se le requiere por medio del presente edicto, para que comparezcan en el mismo o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora, advirtiéndole que transcurrido ocho días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que hayan comparecido, se continuará el expediente en rebeldía de los mismos.

Relación de deudores

Doña Florencia y Guadalupe Ramos Gallardo.
Don Jesús Redondo.
Doña Felisa Redondo Fernández.
Don Pablo Redondo Fernández.
Doña Ricarda Rincón Núñez.
Don Pedro Rodríguez Ramos.
Doña Angela Romero Blas.
Don Jesús Romero Gutiérrez.
Don Jacinto Romero Molano.
Don Leandro Romero Molano.
Don Anacleto Salgado Gutiérrez.
Doña María Candelas Sánchez Bernal.
Don Zacarías Sánchez Córdoba.
Don Rafael Sánchez Hernández.
Don José Sánchez Ramos.
Herederos de Sabas Sevilla.
Don Pablo Simón García.
Doña Nicanora Suárez Grande.
Doña Florentina Valiente Blas.
Don Eugenio Valiente Lancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Garrovillas a 2 de Octubre de 1947.—El Recaudador, José Viera.

3439

ZONA DE GARROVILLAS

Edicto

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda Pública por el concepto de Contribución Rústica del término municipal de Cañaverál (Cáceres), correspondiente a los años 1941 a 1947, y que son los que al final se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

PROVIDENCIA

No conociendo el que provee el domicilio de los deudores contra quienes se sigue este expediente, se les requiere por medio del presente

edicto, para que comparezcan en el mismo o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora, advirtiéndoles que transcurridos ocho días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que hayan comparecido, se continuará el expediente en rebeldía de los mismos.

Relación de deudores

Don Domingo Lancho Cápua.
Don Emérito Lancho Valiente.
Doña Felipa López García.
Doña Carmen Marcos Rocha.
Don Eusebio Marín Domínguez.
Don Demetrio Marín Lancho.
Don Damián Martín García.
Don Andrés Martín Gutiérrez.
Herederos de Salvador Martín.
Herederos de Fausto Martín Sandoval.
Herederos de Gregoria Martín Sandoval.
Don Fausto Melchor Sandoval.
Don Jacinto Molano Flores.
Don Enrique Monroy Bertol.
Don Nicolás Monroy Herrero.
Doña Gregoria Monroy López.
Don Pedro Monroy López.
Don Pedro Monroy Ramos.
Herederos de Francisco Plasencia Blas.

Don Andrés Plasencia Boticario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Garrovillas a 2 de Octubre de 1947.—El Recaudador, José Viera.

3440

ZONA DE GARROVILLAS

Edicto

Don José Viera Gómez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda Pública, por el concepto de Contribución Rústica, del término municipal de Casas de Millán (Cáceres), correspondiente al presupuesto de 1947 y anteriores, y que son los que al final se relacionan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

PROVIDENCIA

No conociendo el que provee el domicilio de los deudores, contra quienes se sigue este expediente, se les requiere, por medio del presente edicto, para que comparezcan en el mismo o señalen domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora, advirtiéndoles que transcurridos ocho días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que hayan comparecido, se continuará el expediente en rebeldía de los mismos.

Relación de deudores

Don Lucas y Francisco Boticario Pérez.
Doña María Barcos Fabián.
Don Dionisio Claver Clemente.
Don Juan Clemente Martín.
Ejido de la Riva Juana.
Don José Espada Rivero.
Don Eugenio Fernández Barco.
Don Rafael Fernández Barco.
Don Hermenegildo Fernández Marcos.
Don Narciso Flores Fernández.
Don Francisco García González.
Don Domingo González Domínguez.
Doña Joaquina González Marcos.
Don Benigno Grande.

Don Ruperto Grande.
Don Diego Hernández Marín.
Don José Iglesias.
Doña María Manjón Ayala.
Don Baldomero Miguel Suárez.
Doña Jacoba Miguel Suárez.
Don José Molano Blázquez.
Don Felipe Molano Leno.
Don Eustaquio Pérez Clemente.
Don Eusebio Pérez Durán.
Don Eusebio Pérez Pacheco.
Herederos de Segundo Plasencia.
Don Félix Ramos Rodríguez.
Doña Rafaela Rivero Cerro.
Don Tomás Rodríguez Hinojal.
Doña Aurora Sánchez Canal.
Don Bonifacio Sánchez Miguel.
Doña Lorenza Suárez Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Garrovillas a 4 de Octubre de 1947.—El Recaudador, José Viera.

3441

Juzgados

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en derecho, Juez municipal sustituto de esta ciudad en funciones.

Por el presente se cita y llama a José Blázquez del Carmen, de 11 años, natural de Huetas de Trujillo, para que acompañado de su padre Andrés Blázquez, cuyo paradero se desconoce, comparezcan en este Juzgado el día 29 del actual y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta contra Pedro-Antonio Abad Rodríguez, por lesiones causadas al José al ser atropellado por una motocicleta que conducía el denunciado; aperebiéndoles que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el domicilio de dichos sujetos, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 8 de Octubre de 1947.—Simón Rodas.—El Secretario, Angel Alvarez.

3478

CACERES

Cédula de citación

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Juan Bayón Galán, natural de Montánchez, casado, jornalero, hijo de Eugenio y Dorothea, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente de la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Sergio Sánchez, núm. 13, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 224 de 1947, por delito de estafa, aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación al aludido, expido la presente que firmo en Cáceres a 8 de Octubre de 1947.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

3462

Alcaldías

GATA

Anuncio

Ultimada la confección de los documentos cobratorios para 1948, que se expresan al final, se hace saber por el presente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el lapso de tiempo que también se indica, al objeto de que durante dicho plazo se formulen por los agraviados las reclamaciones que haya lugar:

Padrón de Rústica, 10 días.
Padrón Patente B. y C., 15 días.
Matrícula Industrial, 15 días.
Gata, 8 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Nicasio Blasco.

3443

GARROVILLAS

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1948, que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican:

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.
Padrón de Riqueza Rústica, 8 días.
Matrícula Industrial, 15 días.
Padrón de Patente A. y D., 15 días.
Padrón de Patente B. y C., 15 días.
Garrovillas, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible.)

3444

ELJAS

Edicto

Formado el Padrón de la riqueza rústica catastrada para el año próximo de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, al objeto de cualquier contribuyente incluido en el mismo pueda formular los reparos y reclamaciones que estimen conveniente a su derecho.

Eljas, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible.)

3445

ALDEANUEVA DE LA VERA

Matrícula Industrial

Formada por esta Alcaldía la Matrícula del Subsidio Industrial de este término para el año de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de 15 días, pueda ser examinada por los interesados y producir contra la misma cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Aldeanueva de la Vera, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Cándido C. Véliz.

3446

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Confeccionados los documentos que más abajo se reseñan, para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público por el plazo que también se indica, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.
Matrícula Industrial, diez días.
Guijo de Granadilla, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Camilo Lorenzo.

3451



HERVAS

Edicto

Incoando un expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario, mediante transferencia para atender al pago de determinadas obligaciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Hervás, 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

3452

MEMBRIO

Edicto

Propuesta por el Secretario-Interventor y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, la transferencia de créditos a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, dentro del presupuesto ordinario de gastos vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que en el período de quince días, pueda ser examinado, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 236 del Decreto regulador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Membrío, 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Carlos Ramos.

3453

MEMBRIO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento para el próximo año de 1948, que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por los plazos que también se indican:

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Padrón de Rústica Catastrada, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Padrón de la Patente A y D, quince días.

Padrón de la Patente B y C, quince días.

Membrío, 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Carlos Ramos.

3454

ALDEANUEVA DE LA VERA

Padrón de Patentes de Automóviles B y C

Formado por esta Alcaldía el Padrón de Patentes de Automóviles B y C de este Municipio para el año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Aldeanueva de la Vera a 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Cándido C. Véliz.

3455

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Edicto

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A, B y C para el año 1948, quedan los mismos expuestos al público desagravio por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Sierra a 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Serafín Gil.

3456

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Padrón de Edificios y solares

Terminada la confección del documento antes reseñado para 1948, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Villanueva de la Sierra, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Serafín Gil.

3457

TALAYUELA

Edicto

Suplemento de crédito

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, que se considera necesaria para atender al pago de atenciones ineludibles, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, se halla expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Talayuela, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Felipe Bravo.

3459

TALAYUELA

Edicto

Habilitación de crédito

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito al presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, que se considera necesaria para atender al pago de atenciones ineludibles y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, se halla expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, con el fin de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Talayuela, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Felipe Bravo.

3466

JARILLA

Edicto

Confeccionada la Matrícula Industrial de este pueblo para el año 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Jarilla, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Martín Granada.

3468

JARILLA

Edicto

Confeccionado el Padrón de los Edificios y Solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, pudiendo ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el docu-

mento expresado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Jarilla, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Martín Granada.

3469

HIGUERA DE ALBALA

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que también se expresa, al objeto de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Padrón de Urbana, ocho días.

Padrón Industrial, diez días.

Higuera a 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Marcelino Calzas.

3470

CASAR DE CACERES

Edicto

Confeccionada por este Ayuntamiento la Matrícula de Industrial de Comercio y Profesiones para el ejercicio de 1948, se expone al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casar de Cáceres, 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde accidental, Antonio Casares.

3463

SEGURA DE TORO

Suplemento de crédito

Acordado por la Comisión Gestora Municipal suplemento de crédito para reforzar varias consignaciones del Presupuesto Ordinario vigente, que habrán de nutrirse del exceso que resulta sin aplicación de ingresos en la liquidación del de 1946, según detalla el expediente que se tramita al efecto, el cual queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Segura de Toro a 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Juan González.

3464

SEGURA DE TORO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de contribuciones que se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo que se expresa, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón de Urbana para 1948, ocho días.

Matrícula Industrial para 1948, quince días.

Segura de Toro a 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Juan González.

3465

SEGURA DE TORO

Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1948

Formados y aprobados por la Comisión Gestora Municipal el proyecto de Presupuesto Ordinario antes citado, se expone al público en la Secretaría Municipal, acompañado del anteproyecto, certificaciones y demás documentos que lo complementan, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo y otro igual, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Segura de Toro a 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Juan González.

3466

VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1948 que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se relacionan y para oír reclamaciones:

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Padrón de Riqueza Rústica, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Padrón de Patente A y D, quince días.

Padrón de Patente B y C, quince días.

Villar de Plasencia a 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Eloy García.

3467

ROMANGORDO

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de oír reclamaciones, durante dicho plazo:

Padrón de Urbana, 8 días.

Padrón Industrial, 10 días.

Romangordo, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Salvador Gómez.

3471

NAVEZUELAS

Anuncio

Padrón de edificios y solares para 1948

Formalizado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1948, de acuerdo con las alteraciones aprobadas por la superioridad, queda expuesto al público en unión de su lista cobratoria por espacio de 8 días, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría municipal, y prestar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navezuelas, 9 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Felipe Durán.

3480

NAVEZUELAS

Anuncio

Habiéndose confeccionado por esta Alcaldía la matrícula de industrial para el año 1948, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de que puedan los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Navezuelas, 9 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Felipe Durán.

3481